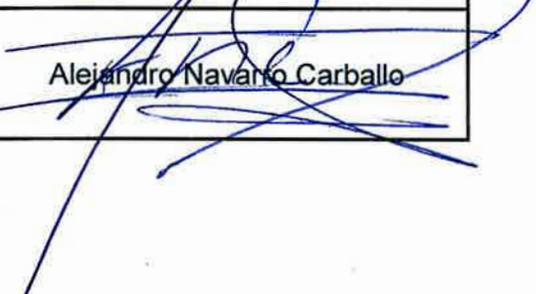


POLITICA ANTICORRUPCIÓN (LINEAMIENTOS)

Autorizaciones	Puesto	Nombre y Firma
Elaboró/ Revisó	Coordinador del Sistema De Gestión Integral.	Eleazar Hernández Hernández 
Aprobó	Alta Dirección	Alejandro Navarro Carballo 



POLITICA ANTICORRUPCIÓN (LINEAMIENTOS)

1. INDICE

CONTENIDO	PAGINA
1.- Portada / Revisión y aprobación	1
2.- Índice	3
3.- Objetivo de la política anticorrupción	3
4.- Alcance de la política anticorrupción	3
5.- Lineamientos de la política anticorrupción	3
6.- Responsabilidad y autoridad en áreas de mayor riesgo.	6
7.- Términos y definiciones	7
8.- Bitácora de control de cambios y mejoras	8
9.- Anexos	8



POLITICA ANTICORRUPCIÓN (LINEAMIENTOS)

3. OBJETIVO DE LA POLITICA ANTICORRUPCION DE ICACSA:

Impedir que el personal que labora en Icacsca realice actividades desleales y corruptas dentro de la empresa ya que nuestro objetivo principal es brindar a nuestros clientes buenos prácticos como son honestidad, transparencia en todo tipo de operaciones, propiciando cero tolerancias a la corrupción a fortaleciendo nuestras relaciones comerciales y corporativa con clientes y aliados estratégicos, evitando situaciones que puedan mermar la reputación de nuestra empresa.

4. ALCANCE DE LA POLITICA ANTICORRUPCION DE ICACSA:

Aplica a los accionistas, a la junta directiva, a los administradores y a todos los colaboradores de la empresa que hacen parte del grupo **ICACSA**, independientemente del lugar donde residan, en circunstancias específicas aplica a proveedores, clientes, contratistas, cuándo así se haya acordado.

5. LINEAMIENTOS DE LA POLITICA ANTICORRUPCION DE ICACSA:

Directivas Generales:

ICACSA de conformidad con las leyes internacionales anticorrupción, dentro de esta política prohíbe el soborno de cualquier persona, independientemente de que se trate de un funcionario del sector público o del sector privado.

Prohíbe a todas las personas actuar en nombre de la Compañía, de manera directa o indirecta, para realizar o recibir pagos improcedentes.

Prohíbe estrictamente el uso de fondos o activos de **ICACSA** para cualquier propósito ilegal, improcedente o inescrupuloso.

Exigiendo a los asociados y terceros que interactúen o puedan interactuar con funcionarios de gobierno en nombre de la empresa, el cumplimiento de esta política Anticorrupción, ya que todos los asociados son responsables de asegurar que los terceros con quienes interactúan comprendan en su totalidad y se apeguen a los procedimientos, políticas y lineamientos asociadas de sus actividades relacionadas con los negocios de **ICACSA**.

Violaciones

Cualquier asociado o tercero que viole esta política en relación con los negocios de **ICACSA** quedará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido en caso de un asociado o la finalización de las relaciones comerciales en caso de un tercero y, en caso de corresponder, la remisión del asunto a las autoridades pertinentes vigilando el cumplimiento de la ley.



POLITICA ANTICORRUPCIÓN (LINEAMIENTOS)

Implementación de la Política Anticorrupción

Para implementar de manera efectiva esta política, **ICACSA** implementa permanentemente un Programa anticorrupción denominado "**ICACSA SI ES LEAL**" en base a los riesgos diseñado para prevenir, detectar y remediar sobornos y violaciones de registros en base a los riesgos.

La empresa ICACSA establece esta política anticorrupción para todos los trabajadores que laboran en la misma con el fin de crear un ambiente libre de corrupción y malos manejos dentro de la misma que afecten las relaciones cliente-proveedor y/o la administración de la misma.

ICACSA no será participe de sobornos gubernamentales y/o comerciales en cualquier grado o nivel de su ámbito laboral dentro de la misma y de forma externa a través de sus clientes y proveedores.

Así mismo es necesario que se presente al consejo de administración de ICACSA, la información en la que se involucren movimientos financieros y el registro puntual de transacciones (**Transparencia**).

Se establecen los siguientes controles internos para asegurar que los activos de los accionistas se vigilen y salvaguarden adecuadamente:

- Controles efectivos del desembolso de fondos y otros activos para garantizar que esos desembolsos no sean realizados para propósitos improcedentes.
- Medidas para asegurar que los libros y registros reflejen de manera fiel la disposición de los activos.
- Estándares de conducta articulados claramente como los que se incluyen en la Declaración de ética de ICACSA, que serán hechos públicos en todas las operaciones de ICACSA con respecto a sus obras y/o proyectos.
- Roles, responsabilidades y líneas de informes claramente definidos para la administración diaria y la implementación de procedimientos de cumplimiento.
- Capacitación efectiva de los ejecutivos, asociados y, en caso de ser procedente, de terceros en lo referente a estándares y procedimientos anticorrupción.
- Controles mediante auditorías internas o con ayuda externa para verificar el cumplimiento de los procedimientos anticorrupción que incluyen la revisión de los gastos de las operaciones en las que se interactúa con los funcionarios de gobierno.
- Efectivamente publicado significa informar o buscar asesoramiento en temas reales o potenciales de anticorrupción, además de procedimientos para responder a dichos informes o solicitudes.
- Revisiones habituales y, de ser necesario, revisiones o actualizaciones de esta política y de los procedimientos relacionados, si fuera adecuado, inclusive en respuesta a cambios legales, regulatorios o industriales o violaciones de la Política Anticorrupción.



POLITICA ANTICORRUPCIÓN (LINEAMIENTOS)

LINEAMIENTOS PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA ANTICORRUPCION EN AREAS DE ALTO RIESGO:

- No se permite Sobornos a funcionarios de gobierno para obtención de algún contrato.
- No se permite Soborno comercial y otras actividades corruptas adoptadas para el beneficio económico de la compañía.
- Se prohíbe el encubrimiento de registros contables y Presentación errónea de los mismos con respecto de sobornos y otros actos indebidos.
- No está permitido el Uso de agentes externos o consultores y otros intermediarios en posibles esquemas de soborno.
- Queda prohibido los Pagos para agilizar procesos y trámites (pagos de facilitación).
- No se aceptan Viajes, entretenimiento y regalos por los proveedores de la empresa.
- No es permitido la elaboración de registros fidedignos para comprobar en alguna área de trabajo u actividad dentro de la empresa.
- Queda prohibidos actos de compras preferenciales por arreglo con proveedores.
- Pagos a funcionarios dentro de las fases de concursos licitatorios, del sector público o privado.
- Compras de materiales de dudosa procedencia y/o en sitios no establecidos y sin los comprobantes de productos q no cumplan con los estándares de calidad necesarios o que no cuenten con el respaldo documental del fabricante (no a la piratería).

Informes

Todos los asociados o terceros que estén enterados de que esta política o lo procedimientos relacionados a la misma puedan haber sido violados, o crean que se les está solicitando pagar o recibir un soborno u otro acto en contravención con la misma, deberán informar inmediatamente este evento, según lo establecido en los de la declaración de ética de **ICACSA**.

Identificando los procesos de mayor propensión a estas situaciones y a fin de mantener a la empresa fuera de prácticas que perjudiquen la imagen, objetivos y el rumbo de la organización.

INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA REALIZAR INFORMES A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE ICACSA:

Los informes deberán realizarse, y podrán ser anónimos, dirigidos a la gerencia general de la empresa, también pueden realizarse de forma electrónica en el sitio web de **ICACSA** (www.icacsac.com.mx) a través del buzo de quejas y sugerencias establecidos en el mismo y en las instalaciones de la empresa. Con la finalidad de prevenir y eliminar cualquier posible acto de corrupción.



POLITICA ANTICORRUPCIÓN (LINEAMIENTOS)

1. Vía telefónica: Línea de atención a clientes ICACSA: 01 922 22 4 62 60 Ext. 102.
2. Vía electrónica: Sitio web: www.icacsac.com.mx o Email: denunciame@icacsac.com.mx
3. Dentro de la empresa: A través de los buzones de quejas y sugerencias en las instalaciones de la empresa o en la página electrónica.

A toda persona que informe una presunta violación de esta política, se le comunique que no estará sujeta a ninguna sanción disciplinaria o represalia, por el solo hecho de haber hecho el informe. Sin embargo, toda persona que se mencione en el informe con una presunta violación podría estar sujeta a una acción disciplinaria, en caso de comprobarse que ha violado una política o procedimiento de **ICACSA**. O incluso podrá ser turnado a la autoridad competente en caso necesario.

6. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD EN AREAS DE MAYOR RIESGO:

Gerente general: Hacer cumplir todos los puntos establecidos para el funcionamiento de la empresa, así como establecer políticas, procedimientos y lineamientos a través de su comité directivo, así como difundir a cada uno de sus Líderes y responsables que trabajen en la empresa. Es el responsable máximo de las áreas de finanzas, administración y contabilidad de la empresa, Supervisa normalmente las funciones de contabilidad, control presupuestario, tesorería, análisis financiero, las auditorías y, en muchos casos Y Se responsabiliza, directamente o a través de su personal, de la veracidad de las cuentas de la empresa.

Responsable de Compras: Programar, coordinar, ejecutar y controlar la adquisición de materiales y materia prima que necesita la empresa para su funcionamiento, con la calidad adecuada y al precio más conveniente, así como estudiar la situación en el mercado, precios, flujo y calidad de los productos a adquirir e informar y mantener a la gerencia comunicada acerca de las variaciones en los precios de los insumos y productos.

Responsable de Ventas: Es la persona encargada de dirigir, organizar y controlar el departamento de ventas, preparar planes y presupuestos de ventas, establecer metas y objetivos, calcular la demanda y pronosticar las ventas, así como conducir el análisis de costo de ventas y velar porque el procedimiento de ventas, se esté llevando cabo y que sus representantes sean buenos ciudadanos corporativos.

Responsable de Calidad: Asegurarse que el servicio o el producto de la empresa cumpla con los requisitos internos y externos que todas Las actividades realizadas en el proceso de fabricación cumplan los estándares de calidad, Responsable de garantizar la realización de las pruebas y Verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de producción dentro de la empresa.

Responsable de Recursos Humanos: proporcionar servicios de reclutamiento, selección, contratación y capacitación a todas las áreas de la empresa, Generar políticas y procedimientos



POLITICA ANTICORRUPCIÓN (LINEAMIENTOS)

de Recursos Humanos y vigilar su aplicación y cumplimiento Supervisar el trámite de altas, bajas y cambios a la Nómina, así como el pago puntual de sueldos y prestaciones de gobierno (IMSS E INFONAVIT, STPS y otras dependencias.

7. TERMINOS Y DEFINICIONES:

Los pagos improcedentes: Son aquellos que se reciben o se realizan para pagar sobornos o dar, ofrecer o prometer dinero o cualquier otra cosa de valor a cualquier persona, inclusive funcionarios de gobierno, para influir de manera impropia en cualquier acto o decisión de una persona, u obtener de otra manera un beneficio impropio para la Compañía.

Código de ética: es un código que permiten a las empresas crear e implementar lineamientos a través de declaraciones de principios y valores, fundamentos morales y éticos de carácter universal, dentro de la vida diaria de una organización.

Violaciones: Una violación es una infracción de las reglas.

Legalidad: sistema de leyes que debe ser cumplido y que otorga la aprobación a determinadas acciones, actos o circunstancias, y como contrapartida desapruueba a otras tantas que afectan las normas establecidas y vigentes.

Sobornos: es proceso de otorgamiento de recursos monetarios u otro tipo de favores sobrantes a personas que lo necesitan más por su trabajo.

Ocultación de registros contables: cuando no se presenten declaraciones o se presenten declaraciones en las que se incluyan hechos u operaciones inexistentes o con importes falsos, o en las que se omitan total o parcialmente operaciones, ingresos, rentas, productos o cualquier otro dato.

Transparencia: Es establecer un patrón de comunicación abierto, puedes mejorar los lazos con tus clientes y empleados, creando relaciones profesionales duraderas.

Mercado Negro: Compra, venta o intercambio clandestinos de productos, que viola las leyes fiscales.

Registros Apócrifos: la falsificación de documentos y registró fidedignos para comprobar actividades en el área de trabajo.

Corrupción: es un acto ilícito, mediante el cual se usa y abusa del poder, los bienes y servicios, para el logro de beneficios particulares y significa la realización de acciones indebidas por parte de aquellos ciudadanos que tienen la responsabilidad de dirigir instituciones públicas y privadas que actúan faltando a normas básicas de respecto para buscar para sí o para un tercero un, beneficio o una ventaja esencialmente patrimonial.



POLITICA ANTICORRUPCIÓN (LINEAMIENTOS)

8. BITÁCORA DE CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS.

REVISIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE MODIFICACIÓN
Inicial 00	NINGUNA	NUEVA CREACION DE ACUERDO A LA NORMA ISO 9001:2015 / ISO 14001.2015	08 DE ENERO DEL 2018

9. ANEXOS.

- Requisitos de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA).
- Ley Anti soborno del Reino Unido.
- Código de ética de ICACSA.
- Declaratoria de principios de ICACSA.
- Decálogo de empresa socialmente responsable.
- Reglamento interno de ICACSA.
- Cumplimientos legales aplicables IMSS e INFONAVIT.
- Secretaria de la función pública <https://www.gob.mx/anticorrupcion>